



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de febrero de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo que se transcribe íntegramente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el desarrollo del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Gestión (Contabilidad y Presupuestos) de la plantilla del Ayuntamiento de Yuncos, conforme a las bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0677 de fecha 13 de mayo de 2025.

Visto el acuerdo adoptado por el Tribunal calificador en sesión de fecha 10 de febrero de 2026 por el que se califican como no aptos a todos los aspirantes que han realizado el primer ejercicio de la fase de oposición y se propone se declare desierto el proceso selectivo para cubrir la plaza de Técnico de Gestión (Contabilidad y Presupuestos) del Ayuntamiento de Yuncos, al no haber superado ninguno de los aspirantes la fase de oposición.

Visto que el Tribunal calificador en la citada sesión ha propuesta la constitución de bolsa de trabajo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Gestión (Contabilidad y Presupuestos) de la plantilla del Ayuntamiento de Yuncos, conforme a las bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0677 de fecha 13 de mayo de 2025, al no haber superado ningún aspirante la fase de oposición.

SEGUNDO.- Aprobar la constitución de Bolsa de Trabajo de Técnico de Gestión (Contabilidad y Presupuestos) del Ayuntamiento de Yuncos, con aquellas personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, quedando ordenada dicha bolsa de mayor a menor puntuación, de acuerdo con lo previsto en el Base 12:

ORDEN EN LA BOLSA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1º	***7455**	GONZÁLEZ GÓMEZ	ANA ISABEL
2º	***0081**	ESCOBAR AYUSO	SANDRA
3º	***4480**	MARTÍN GUTIERREZ	ÁLVARO
4º	***6072**	MARTINEZ ALONSO	JOSE MANUEL

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://yuncos.sedelectronica.es>).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

Yuncos, 13 de febrero de 2026.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-743